

gún miembro de la misma, deberá acreditar documental-mente que está facultado para ello, exhibiendo a la Mesa los justificantes de estos extremos, pero para la simple presentación de plicas no es necesario acreditar personalidad alguna.

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas se someterán a los pliegos de condiciones facultativas y económicas fijados por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, que se hallan de manifiesto en las Oficinas de la Brigada y en el Servicio Forestal de la Excm. Diputación.

Las proposiciones y los documentos que la acompañen se presentarán en sobre cerrado durante las horas de oficina, hasta las catorce horas del día anterior hábil al que tendrá lugar la subasta, haciendo constar en el exterior del sobre: **Proposición para tomar parte en la subasta del lote número ..... del monte .....**, y que se ajustará al siguiente modelo:

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de .... con residencia en ....., calle ..... número ....., en representación de ....., lo que acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., ofrece por el lote número ..... del monte ..... la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra y número).

....., a ..... de ..... de 1960.

El interesado,

Pontevedra, diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe de Brigada Agustín González.—4.700.

• • •

**RESOLUCION del Distrito Forestal de León por la que se anuncia subasta para los aprovechamientos de resinas que se citan.**

El Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de León, en nombre y representación de las Juntas Administrativas de Tabuyo del Monte, Ayuntamiento de Luyego, y Torneros de Jamuz, del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, inserta el presente anuncio:

En virtud de lo dispuesto en el Decreto-ley de 10 de octubre de 1952, Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de enero de 1953, Decreto de 18 de octubre de 1952, se saca a pública subasta, en el lugar y fecha que se expresa, los aprovechamientos de resinas que a continuación se relacionan, rigiendo para la celebración de las subastas y ejecución de los aprovechamientos lo preceptuado en la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953; Reglamento de Trabajo de la Industria Resinera, de 13 de diciembre 1953; los Decretos y Ordenes ministeriales anteriormente citados y pliego especial de condiciones redactado por la Jefatura del Distrito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia; pliego general de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 2 de octubre de 1953. Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en el tablón de anuncios de las casas Concejo de los pueblos anteriormente mencionados y en las oficinas del Distrito Forestal de León (Ordoño II, número 32).

La fecha de celebración de las subastas será a los veinte días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La comarca a la cual pertenecen estos montes es la segunda.

La presentación de pliegos se hará en los lugares indicados para la celebración de las subastas, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del anterior al fijado para la celebración de las subastas. Los pliegos irán en sobres convenientemente cerrados y sellados, acompañando en otro aparte el certificado profesional del industrial resinero con fábrica en la segunda comarca, o el testimonio notarial, en su caso, acreditativo de su derecho a tomar parte en la licitación dentro de la comarca segunda a que corresponden estos montes, de haber constituido en arcas de la entidad propietaria correspondiente el depósito provisional, que asciende al dos por ciento del precio base del aprovechamiento.

De las proposiciones presentadas, por reunir las condiciones necesarias que sean aceptadas por la Mesa, se efectuará la adjudicación provisional del aprovechamiento al mejor postor. Si hubiera empate, se resolverá éste por pujas a la llana durante quince minutos. Si éste continuase, se procederá a la adjudicación provisional por sorteo entre los empatados.

El adjudicatario del aprovechamiento deberá constituir en arcas de la Entidad propietaria del monte la fianza definitiva, consistente en el 4 por 100 del importe del remate.

Asimismo abonará el importe de la gestión técnica con arreglo a las tarifas fijadas en el Decreto número 502, de 17 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 72, de 24 de marzo de 1960), el coste de las inserciones del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de León», periódicos locales y emisoras de radio que correspondan, según lo dispuesto en el mencionado Reglamento de Contratación, así como los que origine la subasta y formalización del contrato correspondiente. Queda igualmente obligado a ingresar el 85 por ciento del precio de la adjudicación definitiva en arcas del pueblo propietario del monte, y el 15 por 100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal de León, de acuerdo con lo establecido en los respectivos proyectos de ordenación de estos montes para mejoras de los mismos. Los antedichos pagos son requisitos indispensables para que por la Jefatura del Distrito Forestal les sean expedidas a los adjudicatarios las licencias para la ejecución de los aprovechamientos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta, no admitiéndose aquellas que no se ajusten a las condiciones señaladas.

Si celebrada la primera subasta el día señalado quedara desierta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, a la cual podrán concurrir los industriales resineros de cualquier comarca, siempre que estén provistos de certificado profesional. Esta segunda deberá celebrarse sin efectuar nuevo anuncio a los ocho días naturales, a partir de la celebración de la primera, y si dicho octavo día fuera festivo, se celebrará el noveno día.

**Modelo de proposición**

Don ... de ... años de edad, natural de ... provincia de ..., con residencia en ..., calle de ... número ..., en representación de ... lo cual acredita ..., en posesión del Certificado Profesional de Industrial Resinero número ..., correspondiente a la ... Comarca, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 19... en el monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y rúbrica del interesado.)

**Relación que se cita:**

Monte número 24. A vida: 86.901. A muerte: 60.130. Total caras: 264.145. Número de entalladuras: 2.<sup>a</sup>. Tasación: 2.238.920 pesetas. Sitio de la subasta: Casa Concejo Tabuyo, a las doce horas.

Monte número 81. A vida: 45.152. A muerte: 34.293. Total caras: 183.766. Número de entalladuras: 3.<sup>a</sup>. Tasación: 1.634.225 pesetas. Sitio de la subasta: Casa Concejo Torneros V, a las dieciséis horas.

Nota.—El precio índice para cada monte será el de la tasación correspondiente, aumentado en el 25 por 100.

León, 19 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.—4.736.

• • •

**RESOLUCIONES del Servicio de Concentración Parcelaria por las que se adjudican obras a los señores y Empresa que se citan.**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 26 de noviembre de 1960, para las obras de «Camino afirmado de Castelo a la carretera de Bayo, en Santa María de Ameijenda (La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón cuatrocientas cuatro mil setecientas noventa y seis pesetas con noventa y seis céntimos (1.404.796,96 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a «G. B. Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas), con una baja que representa el 28,8154 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 23 de diciembre de 1960.—El Director, Ramón Beyto.—4.717.

• • •

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de 30 de noviembre de 1960, para las obras de «Acondicionamiento de caminos, red de saneamiento y abastecimiento de aguas en la zona de Tartanedo